

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2024

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota Electrónica N° LTF-NE-593-2024, mediante la cual la Dirección de Asistencia Técnica Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, solicita el pase del agente Brian Alessandro ROSSI, D.N.I. N° 38.709.488, Legajo N° 1889, Categoría 15 P.A. y T., para cumplir funciones en la Dirección mencionada.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en el área requerida, resulta preciso autorizar la reubicación transitoria del agente Brian Alessandro ROSSI, D.N.I. N° 38.709.488, Legajo N° 1889, Categoría 15 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Asistencia Técnica Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857 en la ciudad de Río Grande, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Reubicación Transitoria del agente Brian Alessandro ROSSI, D.N.I. N° 38.709.488, Legajo N° 1889, Categoría 15 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Asistencia Técnica Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857 en la ciudad de Río Grande, a partir del día siguiente de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Despacho de Presidencia, al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 5 7 / 2 4


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo